



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

[Handwritten signature]
DRA. MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal
Procuración General

RESOLUCIÓN DE COORDINACION GENERAL N° 9/18

Mendoza, 22 de febrero de 2.018

VISTO:

Expte. N° 714 - D-2017-03887-Servicio Administrativo Financiero MPF-E-0-0 Caratulado "Ministerio Público Fiscal- Licitación Pública adquisición de hardware para el parque informático", y

CONSIDERANDO:

I- Que por Resolución de SAF N° 003/18 de fecha 18/01/18, se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición de hardware para el parque informático del Ministerio Público Fiscal (fs 19).

A fs. 30/35, se agrega la documentación relativa a las publicaciones de ley del llamado e invitaciones realizadas procurando la concurrencia a la licitación.

Abierto el acto de apertura de ofertas el día 01/02/18, se constata la presentación de nueve (9) ofertas pertenecientes a las firmas: CORADIR S.A., ELECTROSOFT S.A.; AVANTICA S.A.; INFOCUYO S.A.; EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE; QUICK SUPPLIES S.R.L.; RG INGENIERIA Y COMPUTACION S.R.L., REDINFO TELEINFORMATICA S.A. y SIGMA S.A. (según fs. 590).

A fs. 593/594 el Área de Informática, en informe técnico, realiza planilla comparativa

de precios de las ofertas bases y alternativas presentadas por los oferentes.

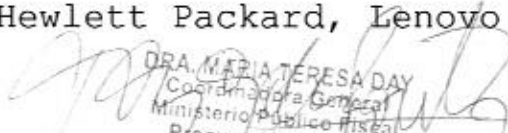
En el mismo se indica que el oferente N° 1 no cumple con el apartado 4 del Pliego de condiciones particulares el que refiere "Sólo se aceptarán ofertas de equipos de línea corporativa o empresarial (no hogareña) marca: Hewlett Packard, Lenovo, Dell". Que el oferente N° 3 alternativa 1 y el oferente N°7 alternativa 1 no cumplen con el Art. 14° del pliego de condiciones particulares. Las demás propuestas básicas y alternativas cumplen con lo especificado en los pliegos.

En cuanto a la propuesta del renglón 2 del Oferente N° 5 es la segunda propuesta desde el punto de vista económico comparado con la propuesta del Oferente 4 alternativa 2, pero técnicamente es superior al poseer mayor brillo y tecnología IPS.

Finalmente, el área de informática sugiere: que el Renglón N°1 sea adjudicado a la empresa ELECTROSOFT S.A. y que el Renglón N°2 se adjudique a la empresa EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE.

II- Analizadas las constancias del procedimiento licitatorio que tramita en estos obrados y el informe elevado por el área de informática, esta Coordinadora General de Ministerio Público Fiscal efectúa las siguientes consideraciones:

- En cuanto al Oferente N°1 CORADIR S.A. se coincide con lo informado a fs. 593/594 en tanto no cumple con el apartado 4) de las Condiciones Particulares dado que ofrece computadoras Marca CORADIR y monitor marca CORADIR, siendo que uno de los requisitos de la presente licitación es que sean marca Hewlett Packard, Lenovo y Dell.


DRA. MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal
Procuración General



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

En cuanto a los Oferentes N°3 y N°7 conforme el informe técnico no cumplen con lo dispuesto por el art. 14 de las condiciones particulares y respecto de lo cual se considera correcta la apreciación.

- En cuanto al Oferente N°2 ELECTROSOFT S.A. en su oferta presentada a fs. 271/309 no ha cumplido con discriminar los valores correspondientes a CPU, teclado y mouse. Se advierte que sólo cotiza CPU indicando su precio unitario y el total para las 150 computadoras licitadas, no haciendo referencia a las características y precio del teclado y mouse tal como se solicita sea presentada la oferta.

En este aspecto, el pliego de condiciones particulares exige: **"Renglón 1: computadoras personales para oficina. 150 (ciento cuenta) computadoras personales para oficina con las siguientes características: IMPORTANTE: los oferentes deberán discriminar los valores correspondientes a: CPU, teclado y mouse. No obstante esto el renglón será adjudicado a renglón completo"**. Luego de tal aclaración se indican las características de CPU, teclado y mouse.

Por el incumplimiento de dicho requisito se impone el rechazo de la oferta del renglón N° 1 realizada por la empresa ELECTROSOFT S.A., pese a que el área de informática en su informe sugiere que sea a quien se deba adjudicar el renglón N°1.

En virtud de ello se considera que el Renglón N°1 debe ser adjudicado al oferente N°8 alternativa N°6 empresa REDINFO TELEINFORMÁTICA

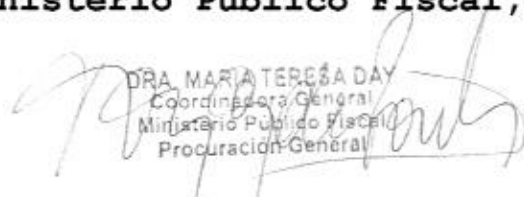
S.A., por ajustarse la propuesta a los pliegos de condiciones particulares.

- En el informe elevado por informática se sugiere que el renglón N° 2 sea asignado al oferente N°4 alternativa 2 (empresa EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE) por considerar que técnicamente es superior al poseer mayor brillo y tecnología IPS.

Esta Coordinadora General de Ministerio Público Fiscal considera que el oferente a quien debe adjudicarse el Renglón N°2 es a la empresa INFO CUYO S.A. alternativa 2 por ser la más conveniente desde el punto de vista económico y siendo que el equipo es un monitor que cumple con los requisitos indicados en el pliego de condiciones particulares.

III- Por último, es posible hacer uso de la facultad conferida en el artículo 33 del Pliego de Condiciones Generales el cual dispone: "cuando se adquieran bienes, el órgano licitante podrá aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas, por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones, sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad". En virtud de ello se solicita a las empresas adjudicatarias una ampliación del 30% en ambos renglones.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 8911; la Ley de Administración Financiera N° 8706 Art. 132, 139, 140 y 142; Resolución Procuración General N° 564/16, y demás normativa vigente, **la Señora Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal,**


DRA. MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal
Procuración General



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

[Handwritten signature]
DRA. MARIA TERESA
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal
Presidencia General

RESUELVE:

1) Adjudicar a la firma REDINFO TELEINFORMÁTICA S.A., Prov. N°56192, su propuesta de fs. 528/552 el renglón N°1 en su alternativa N°6 la cantidad de 150 unidades a un precio unitario de U\$D628,60. **El monto total adjudicado asciende a la suma de U\$D94.290 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA),** convertibles en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor billete del Banco de la Nación Argentina \$20,20 al tipo de cambio del día 22/02/2018, por un total de **\$1.904.658 (PESOS: Un millón novecientos cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho).**

2) Adjudicar a la firma INFO CUYO S.A. Prov. N°56356, su propuesta de fs. 337/362, el renglón N°2 la cantidad de 150 unidades a un precio unitario de U\$D123,90. **El monto total adjudicado asciende a la suma de U\$D18.585 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO),** convertibles en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor billete del Banco de la Nación Argentina \$20,20 al tipo de cambio del día 22/02/2018, por un total de **\$375.417 (PESOS: Trescientos Setenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete).**

3) Rechazar la propuesta de la firma CORADIR S.A. por no cumplir con el apartado 4 de las consideraciones adicionales del pliego de condiciones particulares.

4) **Rechazar la propuesta alternativa 1 de la firma AVANTICA S.A.** por no cumplir con el Art.14 del Pliego de Condiciones Particulares.

5) **Rechazar la propuesta alternativa 1 de la firma RG INGENIERIA Y COMPUTACION S.R.L.** por no cumplir con el artículo 14 del pliego de condiciones particulares.

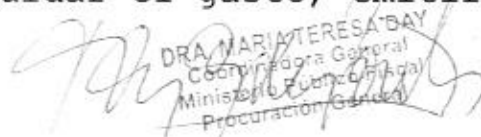
6) **Rechazar la propuesta renglón N°1 de la firma ELECTROSOFT S.A.** por no cumplir con los requisitos del pliego de condiciones particulares, en virtud de no ofertar en forma completa el renglón referido conforme se indicó en los considerandos de la presente resolución.

7) **El total de la presente erogación asciende a la suma de U\$D112.875 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO),** convertibles a \$2.280.075 (PESOS: Dos millones doscientos ochenta mil setenta y cinco) imputable a la Partida Erogaciones de Capital - Inversión Real 511.01.21 - PRESUPUESTO 2018- MINISTERIO PUBLICO FISCAL.

8) **Designar** como miembro de recepción del servicio al Contador Adrián Ayles y/o quienes los reemplacen en sus funciones.

9) **Solicitar** a las empresas que resultaron adjudicadas (**REDINFO TELEINFORMÁTICA Y INFO CUYO S.A.**) la posibilidad de aumentar en un 30% la cantidad ofertada conforme se encuentra previsto en el Pliego de Condiciones Generales en su artículo 33.

10) **Autorizar** a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Dpto. de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero, realizar los ajustes presupuestarios necesarios, emitir la Orden de Compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de


DRA. MARIATERESA BAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal
Procuración General



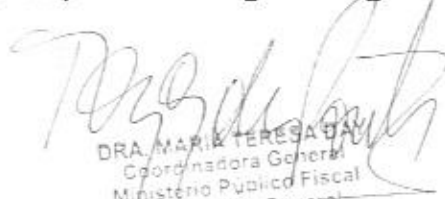
Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

mj


DRA. MARÍA TERESA DÍAZ
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal
Procuración General